

Constancia Secretarial: Manizales, 7 de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que el demandante allegó memorial por medio del cual revoca el poder conferido al estudiante Julián Andrés Mejía y le confiere nuevo mandante Diana Milena Ríos Hernández también estudiante de derecho.

Sírvase proveer,

  
NANCY BETANCUR RAIGOZA  
SECRETARIA

## JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales siete (7) de julio de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía instaurada por Carlos Alberto Hernández contra Simón Tabares Marín radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00556-00.

Vista la constancia secretarial y por ser procedente la solicitud, procede el Despacho a aceptar la revocación del poder conferido al estudiante de derecho que venia actuando dentro del presente asunto de conformidad al artículo 76 del CGP.

En consecuencia, se autoriza a Diana Milena Ríos Hernández identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.053.798.380 como miembro activo del Consultorio Jurídico «Daniel Restrepo Escobar» de la Universidad de Caldas para continuar con la representación judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05c8e2707e1e5b91b847d922380b9bf85f4aa37ad311e44a7aaa835a59e33b6c**

La providencia se fija en Estado No. 055 del 08/07/2020. Fda

Documento generado en 07/07/2020 04:57:56 PM